

VPPL, Hacienda y trabajo en el extranjero

Escrito por calcetines2 - 15/03/2010 18:16

Hola,

Hace ya unos cuantos meses me metí en una cooperativa de tipo VPPL, y el caso es que en su momento cumplía con todos los requisitos para acceder a una vivienda de tipo VPPL, es decir, sin piso y un sueldo

La idea que tengo en mente es irme a Suiza hasta que me entreguen el piso, es decir, unos 3 años y ahorrar lo que pueda y más. Antes de aceptar la oferta debo considerar varias cosas ya que no quiero perder mi piso. ¿Debo hacer la declaración de la renta sin declarar mis ingresos fuera? Si lo hago no cumple los requisitos, una vez que retorne ¿Se puede declarar/justificar esos ingresos? Al fin y al cabo lo que necesito es que a la entrega de llaves cumpla unos requisitos específicos, nada más...

Otra tema complicado son los pagos que tengo que hacer a la cooperativa en estos tres años, ya que imagino que hacienda comprobará el origen de los pagos. Aquí si que estoy hecho un lío.

En fin ¿Hay alguien en una situación parecida? Basicamente necesito cumplir los requisitos para acceder a una vivienda VPPL mientras trabajo en el extranjero por unos pocos años.

Estoy hecho un lío, y lo peor es que una semana tendré que decidir qué hago.

Muchas gracias y un saludo!

Re: VPPL, Hacienda y trabajo en el extranjero

Escrito por tucapital.es - 15/03/2010 18:21

Si te vas al extranjero, tendrás que hacer la declaración en ese país y no es necesario que hagas la declaración en España.

Por otra parte, creo que una vez concedido una vivienda de protección, ya no se vuelve a mirar tus condiciones económicas.

Salu2.

Re: VPPL, Hacienda y trabajo en el extranjero

Escrito por calcetines2 - 15/03/2010 18:30

Aquí está la clave, aún no está concedida y tengo que ver cómo cumplir los requisitos estando fuera.

Re: VPPL, Hacienda y trabajo en el extranjero

Escrito por tucapital.es - 16/03/2010 07:48

Una cosa está clara: La declaración de la renta lo tienes que hacer obligatoriamente en el país de residencia, y tienes que entregar dicha declaración como parte de la documentación para la solicitud de la vivienda.

Salu2.

=====

Re: VPPL, Hacienda y trabajo en el extranjero

Escrito por calcetines2 - 17/03/2010 17:46

Ya lo tengo claro...

Me han dicho en la cooperativa que puedo hacer una cesión a alguien de primer grado de consanguinidad (hermanos), siempre y cuando ellos cumplan los requisitos claro!

=====